

INFORME CIERRE DE HALLAZGOS

PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA 2020

Hallazgo 1: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores.

Cierre del hallazgo:

Según información aportada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación -CGN fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 dirigido a la doctora Miryam Marlenny Incapie Castrillón Subcontadora de Centralización de dicha entidad (teniendo en cuenta el tema del anexo de la Resolución 425 de 2019, que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores), atendida con el acta del 24 de mayo del corriente año, mediante la cual los asesores de la CGN recomendaron al Instituto elevar consulta a la Subcontadora General y de Investigación de dicha entidad, para que confirme si son procedentes o no los ajustes a dicha cuenta. De la misma manera, de la segunda actividad propuesta no aportaron evidencia. En la misma reunión sostenida con el Grupo Interno de Trabajo informaron que para dar cumplimiento con el ajuste a las políticas contables es necesario contratar un experto en el tema y que no se ha podido por situación presupuestal. La actividad se venció el 30 de junio de 2021.

Se definió un avance del 20%.

Hallazgo 1. Actividad 2: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores. **Inversiones en administración de liquidez por \$2.033.170 millones.**

Cierre del hallazgo:

Según información aportada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la CGR fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 dirigido a la doctora Miryam Marlenny Incapie Castrillón Subcontadora de centralización de dicha entidad, con el fin de definir la forma de

clasificar el CDT del Banco de Bogotá Nassau (Bahamas) como recursos de inversiones en administración de liquidez, pues tienen una destinación específica, como lo es, financiar los pasajes de becarios extranjeros beneficiarios de las becas BID-IGAC-ICETEX y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. El 24 de mayo de 2020 se realiza dicha mesa de trabajo, en la cual se establece elevar la correspondiente consulta a la Subcontadora General y de Investigación de la CGN, para que confirme sí es procedente o no los ajustes solicitados. En la misma reunión del 20 de abril informaron los auditados que para dar cumplimiento con el ajuste a las políticas contables es necesario contratar un experto en el tema y que no se ha podido por situación presupuestal. La presente actividad se venció desde el 30 de junio de 2021.

Se definió un avance del 10%.

Hallazgo 1. Actividad 3: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores. **Cuentas por cobrar (deterioro) por \$237.776 millones.**

Cierre del hallazgo:

Según información aportada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contraloría General de la República fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 a la doctora Miryam Marlenny Incapie Castrillón Subcontadora de centralización de dicha entidad. Se observa en la Nota No. 7 cuentas por cobrar-deterioro de cartera, de las notas a los estados financieros suministrado por el Grupo Interno de Trabajo Financiera, que se constituyó el 100% de deterioro a las cuentas por cobrar superiores a 365 días, verificado con los comprobantes 83136, 83137, 83138, 83139, 83140, 83141, 83142, 83144 y 83145, cuya sumatoria es \$853.011.418. La segunda estrategia propuesta es realizar modificación de las Políticas Contables, no obstante, lo dicho anteriormente no se ha podido contratar. El tiempo de vigencia para el cumplimiento de esta actividad ya venció.

Se definió un avance del 50%.

Hallazgo 1. Actividad 4: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores. **Beneficios a empleados por \$4.236.023 millones.**

Cierre del hallazgo:

En cumplimiento a la presente actividad, según información aportada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera, en reunión del 20 de abril del corriente año, las mesas de trabajo con la Contraloría General de la República fueron solicitadas con oficio No. 2000-2021-003055-EE-001 de febrero 9 de 2021 a la doctora Miryam Marlenny Incapie Castrillón Subcontadora de centralización de dicha entidad; la cual fue realizada el 24 de mayo del corriente año, informando en ella, que próximamente se elevará la correspondiente consulta a la Subcontadora General y de Investigación de la CGN, para que confirme si es procedente o no los ajustes solicitados por dicha entidad. La segunda estrategia propuesta es realizar modificación de las Políticas Contables, pero según lo dicho por los auditados no se ha podido contratar. No obstante, se menciona en el avance del 22 de abril la nota contable 22 a los estados financieros-beneficios a los empleados, pero no aportada como evidencia. Esta actividad se encuentra vencida desde el 30 de junio del presente año.

Se definió un avance del 20%.

Hallazgo 1. Actividad 5: Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores. **Provisiones por \$3.044.254 millones.**

Cierre del hallazgo:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizó mesa de trabajo con la CGN el 24 de mayo de 2021, en donde se hizo la respectiva consulta, se determina que es necesario continuar con las provisiones por litigios y demandas, para ello se ha realizado el registro en EKOGUI. Esta actividad se encuentra vencida desde el 30 de junio del presente año.

Se definió un avance del 40%.

Hallazgo 2: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir.

Cierre del hallazgo:

En los estados financieros presentados se encuentran las respectivas notas con los ítems 1,2,3 y 4, debidamente organizados de acuerdo con la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 de la CGN.

Se evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.

Hallazgo 2. Actividad 1: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **No existen notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, páginas 59 y 60 numerales 26.1 y 26.2 se describen las respectivas justificaciones de los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras respectivamente.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 2. Actividad 2: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **No existen notas que expliquen los saldos presentados en los grupos: 41 - Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - Venta de servicios y 44 - Transferencias y Subvenciones.**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, páginas 38, 62, 66 y 76 Nota 28 Composición Numerales 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación, 28.2 Ingresos de transacción con contraprestación, 29.3 Transferencias y Subvenciones, 7.6 Venta de Bienes, se presentan los saldos de los grupos Ingresos Fiscales, Venta de Bienes, Venta de Servicios y Transferencias y Subvenciones.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 2. Actividad 3: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro,**

salvo por la nota del grupo 58 - otros gastos, que representa el 0.12% del total de los gastos.

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, la nota 29 hace referencia a lo relacionado con gastos en ella se presentan algunos comentarios de aclaración, sin embargo, no toda la información contenida en este ítem cuenta con las respectivas aclaraciones. Esta actividad se encuentra vencida desde el 15 de febrero del presente año.

Se avala un porcentaje de avance del 70%.

Hallazgo 2. Actividad 4: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de la siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente.**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. Mediante correos electrónicos de fecha 25 de enero de 2021 y 3 de febrero de 2021 se realiza envío de los formatos anexos para las notas de los estados financieros a las Direcciones Territoriales, el 04 de febrero por correo electrónico se presenta respuesta de parte de Dirección Territorial Atlántico. Se presenta un avance del 50% dado que no se allegan evidencias de las jornadas de socialización y comunicados para sensibilizar a los contadores a nivel nacional en la elaboración de las notas a los estados financieros de la territorial y sede central en concordancia con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 y la Resolución 193 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Se avala un porcentaje de avance del 50%.

Hallazgo 2. Actividad 4a: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en**

mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de la siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente.

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. Mediante correo electrónico del 24 de febrero la coordinadora del GRUPO INTERNO DE TRABAJO Contabilidad–GRUPO INTERNO DE TRABAJO financiera realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 2. Actividad 5: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **Tabla 5. Valores presentados en las notas a los estados financieros no expresados en miles de pesos.**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a equipos de comunicación y computo se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en la página 43, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero 2021, la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contabilidad – Financiero realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 2. Actividad 6: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **Tabla 6. Saldo cuenta 240722 (Cifras expresadas en miles de pesos).**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193

del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a la cuenta 240722 Estampillas se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en la página 51, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero 2021 la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contabilidad – Financiero realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 2. Actividad 7: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **Cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar.**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en la página 53, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contabilidad – Financiero realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 2. Actividad 8: Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: “descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática” siendo algunos de los elementos a incluir: **Cuenta 290102 - Anticipos sobre convenios y acuerdo.**

Cierre del hallazgo:

En las notas a los estados financieros presentados mediante certificación del 26 de febrero de 2021, se visualizan las cifras en miles de pesos acatando los lineamientos de la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020. En lo relacionado a la cuenta 290102 Anticipos sobre convenios y acuerdo se hace referencia en miles de pesos como se puede ver en las páginas 56 y 57, guardando coherencia y relación en lo expresado a lo largo del documento. Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contabilidad – Financiero realiza entrega de los estados financieros al Contador del Instituto.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 3: Terreno de la Sede Central del IGAC. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En las notas a los Estados Financieros, respecto a la cuenta terrenos se indica: “El terreno de la Sede Central fue recibido en comodato de la Universidad Nacional y de acuerdo con el concepto No. 08817 del 21 de agosto de 19885 de la Contaduría General de la Nación se encuentra registrado en Cuentas de Orden”. Esta afirmación no es coherente por cuanto en respuesta del IGAC, del 22 de septiembre de 2020, a la solicitud de información No. 3 esta misma entidad manifestó: “(...) el IGAC no ha suscrito ningún contrato de comodato con la Universidad Nacional con ocasión del terreno de la Sede Central y del edificio en donde está ubicada la Oficina CIAF”, y respecto a la Oficina CIAF, la Universidad Nacional inició un proceso legal que, a 22 de octubre de 2019, conllevó a un Laudo Arbitral en el Centro de Arbitraje y Amable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá. (Subrayado fuera de texto).

Cierre del hallazgo:

Se valida mediante comprobante No. 81957 de noviembre 30 de 2020 la inclusión en el Estado de Situación Financiera el terreno entregado según escritura No. 3050 de julio 4 de 1951 y oficio No. 2000-2021-0005379-EE-001, de marzo 30 de 2021, de la misma manera, se le comunicó a la contadora de la Universidad Nacional sede Bogotá, la reclasificación realizada por el IGAC. La presente actividad se encuentra dentro de los tiempos de cumplimiento.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 4: Deterioro de las Cuentas por Cobrar del IGAC. Administrativo. La gestión de cartera no conllevó al recaudo de las acreencias, de modo tal que, al recalcular el valor del deterioro, se evidencia una subestimación del saldo de esta cuenta de \$594 millones.

Cierre del hallazgo:

En relación al deterioro de cartera, se observó que el Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera ha venido realizando seguimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Gestión de Cartera PC-GFI-07, en el que se contempla la gestión de la cartera por edades y finaliza con la elaboración del informe teniendo en cuenta intervalos de edad de 90, 180, 360, 720 y más de 720 días para así mismo generar las respectivas actividades que permitan la recuperación de la cartera o el deterioro de la misma.

Se realiza deterioro de la cartera que tiene más de 361 días, dado que no es posible realizar ningún tipo de gestión jurídica. Para la vigencia 2020 los saldos que se deterioraron son los siguientes:

Sede Central 131.582.466, Dirección Territorial Bolívar 517.350.691, Dirección Territorial Guajira 18.665.627, Dirección Territorial Nariño 18.000.000, Dirección Territorial Quindío 1.518.845,

Dirección Territorial Risaralda 65.185.729, Dirección Territorial Cundinamarca 10.332.476, Dirección Territorial Caldas 865.843, Dirección Territorial Cesar 291.000.000, Dirección Territorial Huila 22.600.000. TOTAL 1.077.101.677. A la fecha no se han realizado las gestiones necesarias para la modificación de las políticas contables. El tiempo de vigencia de esta actividad ya venció (15/02/2021).

Se definió un avance del 70%.

Hallazgo 5: Bienes muebles entregados en Comodato a la CAR Cundinamarca. Administrativo. Al cruzar la lista de estos bienes con la relación de inventarios del almacén general, cuyo detalle soporta los saldos contables del IGAC; se observa que tres (3) de los bienes, por valor \$32.2 millones, continuaban formando parte del inventario del Instituto.

Cierre del hallazgo:

Se presenta el memorando enviado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el día 30/03/2021 por parte del IGAC, donde se informa que en el mes de diciembre de 2020 se excluyó del estado de situación financiera del Instituto y su reclasificación a cuentas de orden los tres (3) bienes por un valor de 32.2 millones de pesos así mismo, se reversó la depreciación acumulada de esos tres bienes.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 5. Actividad 5: Bienes muebles entregados en Comodato a la CAR Cundinamarca. Administrativo. Al cruzar la lista de estos bienes con la relación de inventarios del almacén general, cuyo detalle soporta los saldos contables del IGAC; se observa que tres (3) de los bienes, por valor \$32.2 millones, continuaban formando parte del inventario del Instituto. **Bienes muebles entregados en comodato a CAR. "...Sobreestimación de la cuenta 1637 - Propiedad, planta y equipo no explotados, y de la cuenta 1685 - Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo..."**

Cierre del hallazgo:

Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual – Almacén:

Se presenta listado de bienes devolutivos entregados en comodato a la CAR Cundinamarca según el contrato No. 5194/2019, inventario realizado los días 14 y 15 de agosto de 2019, por un valor total de \$86'187.234,73 millones de pesos m/cte. De igual manera se evidencia un correo electrónico enviado a contratación donde se informa que se reportó a la contraloría el envío de información correspondiente a la relación de bienes entregado en comodato a la Entidad. Por otro lado, se evidencia que se presenta el inventario de bienes ubicados en la Isla el Santuario según contrato de comodato IGAC No. 5162/2019 y CAR No. 1842/2019, por un valor de \$86'187.234,73 millones de pesos m/cte.

Grupo Interno de Trabajo Contabilidad

Se presenta archivo del almacén a diciembre de 2020 con la descripción de los elementos existentes en la Sede Central del IGAC donde ya no se encuentran incluidos los tres (3) elementos entregados en comodato a la Car de Cundinamarca. De igual manera se presenta el comprobante 83110 de diciembre de 2020 donde se evidencia la reclasificación de bienes entregados en comodato a las CAR Cundinamarca...la cuenta 1637 en cuantía \$32.2 millones y la cuenta 1685 en \$5.1 millones de pesos m/cte. fue subsanada.

Se avala un porcentaje de avance del 100%.

Hallazgo 6: Saldo de las Cuentas Contables de Bienes Muebles. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Se observa que 120 activos por valor de \$14.474,4 millones fueron reclasificados, en el reporte, de la cuenta 167001 - Equipo de comunicación y 167002 - Equipo de computación a la 197005001 - Intangibles derechos. Sin embargo, la conciliación suministrada por la Entidad dentro de su respuesta, no explica el origen de las diferencias, para una subestimación de saldos contables de \$140.3 millones.

Cierre del hallazgo:

El GRUPO INTERNO DE TRABAJO de Contabilidad reporta que, no hay lugar a cambio en la política contable; para explicar este hallazgo a la Contraloría se elaboró la presentación donde se aclara la forma correcta de revisar la información de los valores sobre los activos incluidos en la cuenta bienes muebles, así mismo manifiesta que las diferencias reportadas en las conciliaciones se han ajustado y corresponden a los comprobantes que se anexan como evidencia. Se presenta información que permite evidenciar avance en la actividad, sin embargo, la actividad propuesta por la Contraloría va encaminada a revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén. Esta actividad tenía fecha de terminación 15/02/2021.

Se definió un avance del 30%.

Hallazgo 6. Actividad 6: Saldo de las Cuentas Contables de Bienes Muebles. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Se observa que 120 activos por valor de \$14.474,4 millones fueron reclasificados, en el reporte, de la cuenta 167001 - Equipo de comunicación y 167002 - Equipo de computación a la 197005001 - Intangibles derechos. Sin embargo, la conciliación suministrada por la Entidad dentro de su respuesta, no explica el origen de las diferencias, para una subestimación de saldos contables de \$140.3 millones. **Saldo Cuentas Contables Bienes Muebles. Inobservar los lineamientos definidos en la Resolución 193 de 2016.**

Cierre del hallazgo:

"1. Generar un desarrollo en el aplicativo ERP - SAI, con el saldo de las cuentas relacionadas con SIIF Nación", para esta actividad se está realizando el paralelo con el aplicativo ERP y la macro en Excel, para obtener la depreciación desde el módulo de almacén, que lleva el control de los bienes; así mismo, este aplicativo generará un reporte donde se evidencia las cuentas contables con el cual se registrara mediante nota manual en el SIIF Nación dando cumplimiento de manera parcial con la actividad propuesta.

"2. Realizar cruces en forma mensual para identificar y ajustar diferencias" esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha puesto en funcionamiento el desarrollo en el aplicativo ERP - SAI con el fin de hacer los cruces y ajustar diferencias. Se informa que se realizaron los ajustes por reclasificación entre cuentas de Balance del activo propiedad planta y equipo correspondientes. No obstante, se allegaron ajustes de diferencias de activos de las Direcciones territoriales Huila, Meta, Cesar, Córdoba y Magdalena.

Se definió un avance del 30%.

Hallazgo 7: Inmuebles Propiedad del IGAC. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Con la conciliación realizada entre los saldos presentados y los saldos contables de las cuentas 1605 - Terrenos, 1640 - Edificaciones y 168501 - Depreciación Edificaciones a 31 de diciembre de 2019. En dicha relación incluía un total de 28 inmuebles por valor de \$76.293 millones; por tanto, existe una diferencia de 63 inmuebles, por valor de \$11.184,7 millones, respecto a los cuales, el IGAC no informó a la CGR el por qué no están incluidos en la conciliación, o en que cuentas contables se encontraban registrados, pese a que esto formaba parte del requerimiento. Dichos bienes son: Oficinas \$10.978.448.187 \$226.675.432 Parquaderos \$206.244.000 por depreciación de oficinas \$1.494.999 por depreciación de parquaderos para un total de \$11.184.692.187 de inmuebles y 228.170.431 por depreciación.

Cierre del hallazgo:

El GRUPO INTERNO DE TRABAJO de Contabilidad adjunta saldos del balance SIIF a 31-12-2019 y archivo Excel con el detalle de cada uno de los inmuebles que conforman la cifra (SIGA); así mismo manifiesta la realización de conciliación a nivel de cada una de las cuentas. Se presenta información que permite evidenciar avance en la actividad, sin embargo, la actividad a realizar es revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de inmuebles para obtener el origen de la subestimación. Esta actividad tenía fecha de terminación 15/02/2021.

Se definió un avance del 30%.

Hallazgo 8: Información Procesos Judiciales. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Evidencia debilidades en el control, manejo y reporte de la información de los procesos judiciales del IGAC, por parte de las Áreas encargadas; teniendo en cuenta que la

información de procesos rendida en el Formato F9 del SIRECI, debe ser consistente con la incluida en el “eKOGUI”. Situación que afecta el reconocimiento económico de los procesos judiciales en contra.

Cierre del hallazgo:

Oficina Asesora Jurídica: Se evidencia la actividad efectuada a través de los correos sobre calificación de riesgo y provisión contable del 14/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021; correo invitación 08/06/2021 capacitación calificación riesgo y provisión contable; correos electrónicos del 12/01/2021 y 12/04/2021 envío informe trimestral procesos judiciales a Financiera con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 e Informe judiciales a 31/03/2021.

Grupo Interno de Trabajo Contabilidad: Reporta el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad que con la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la información plataforma EKOGUI con cortes 31 /12/2020 y 31/03/2021 se conciliaron y ajustaron las cuentas de orden y se realizó el respectivo asiento contable en SIIF Nación. Mediante el Informe de la Oficina Asesora Jurídica, los papeles de trabajo de la conciliación, y los asientos de registro en SIIF Nación Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020, se evidenció la conciliación entre el valor de la provisión contable y el valor reportado en el eKOGUI, lo que permite constatar la unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI con la información contable. Esta actividad tenía fecha de terminación 15/02/2021.

Se definió un avance del 100%.

Hallazgo 8. Actividad 2: Información Procesos Judiciales. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Evidencia debilidades en el control, manejo y reporte de la información de los procesos judiciales del IGAC, por parte de las Áreas encargadas; teniendo en cuenta que la información de procesos rendida en el Formato F9 del SIRECI, debe ser consistente con la incluida en el “eKOGUI”. Situación que afecta el reconocimiento económico de los procesos judiciales en contra. **Información Procesos Judiciales.**

Cierre del hallazgo:

Oficina Asesora Jurídica: Se evidencian Circulares 30/03/2021 y 29/06/2021 lineamientos Ekogui; Correos electrónicos responsabilidad de alimentar eKOGUI (01/03/2021, 05/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021, 21/06/2021, 16/06/2021 y 24/06/2021 y 15/02/2021); correos electrónicos requerimientos registro información, lineamientos y recomendaciones defensa judicial (01/06/2021, 03/05/2021, 05/04/2021, 12/04/2021, 01/03/2021, 18/02/2021); correo 17/03/2021 remisión video lineamientos reporte información a Ekogui; capacitaciones Ekogui correos 10/02/2021 y 08/02/2021; reunión revisión reportes información judicial y el sistema Ekogui correos 17/03/2021 y 01/03/2021; correo electrónico 16/01/2021 envío a Financiera

formato 70 Información procesos penales segundo semestre 2020; inventario procesos Ekogui a 31/12/2020; correos del 12/01/2021 y del 12/04/2021 envío a Financiera cuadros trimestrales de procesos judiciales corte a 31/12/2020 y 31/03/2021 y bases de datos, para que Financiera cargue en SIIF; reuniones revisión actividad litigiosa Ekogui 16/02/2021, 01/03/2021, 18/02/2021, 06/01/2021, 07/01/2021, 08/01/2021, 24/03/2021; correo 01/03/2021 de solicitud cuadro procesos judiciales, penales, conciliaciones con actualización de calificación; correo 10/03/2021 sobre actualización de proceso en Ekogui; Base de Datos Excel procesos judiciales a favor y en contra marzo 2021 (DT Bolívar, Atlántico, Nariño, entre otros), abril 2021 (Cauca), mayo 2021 (DT Córdoba, Cundinamarca, Caldas, entre otros), y junio 2021 (DT Huila, Nariño, Sucre, entre otros).

Grupo Interno de Trabajo Contabilidad: El GRUPO INTERNO DE TRABAJO de Contabilidad reporta que efectuó el cotejó de la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 con la información consignada en el EKOGUI, y se efectuó la conciliación realizando los ajustes correspondientes en la contabilidad y el asiento contable en SIIF Nación. Se presenta información que permita evidenciar que se realizó el cotejo del valor de la provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI (Informes jurídico procesos judiciales, Informe Ekogui y notas contables de ajustes en SIIF Nación del 31/03/2021 Nos. 17951, 17960, 17969, 17970, 17971 y 17973 correspondientes al corte de marzo 2021 y diciembre 2020 que son los Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020. De acuerdo con el tiempo de ejecución establecido por la CGR (Hasta 31/12/2021) el nivel de avance es del 45% acorde con las evidencias suministradas. Así mismo, se espera ejecución para el segundo semestre 2021 que se evidenciará con informes de la conciliación realizada con cortes a junio, septiembre y diciembre 2021.

Se definió un avance del 45%.

Hallazgo 9: Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. IGAC con Oficio 8002020EE6032-1 del 20 de agosto de 2020, remitió la siguiente información. Pasivos Estimados a diciembre 31 2019 cuenta Contable 270103001 Administrativas por valor de \$3.044.254.343 y Cuentas de Orden Acreedoras por el Contra Cuenta: 990505001 Litigios y Mecanismos. Alternativos de solución de conflictos presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$-1.567.231.524.950.

Cierre del hallazgo:

Oficina Asesora Jurídica: Se evidencia la actividad efectuada a través de los correos sobre calificación de riesgo y provisión contable del 14/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021; correo invitación 08/06/2021 capacitación calificación riesgo y provisión contable; correos electrónicos del 12/01/2021 y 12/04/2021 envío informe trimestral procesos judiciales a Financiera con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 e Informe judiciales a 31/03/2021.

Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera: Reporta el GRUPO INTERNO DE TRABAJO de Contabilidad que con la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la información plataforma EKOGUI con cortes 31 /12/2020 y 31/03/2021 se conciliaron y ajustaron las cuentas de orden y se realizó el respectivo asiento contable en SIIF Nación. Mediante el Informe de la Oficina Asesora Jurídica, los papeles de trabajo de la conciliación, y los asientos de registro en SIIF Nación Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020, se evidenció la conciliación entre el valor de la provisión contable y el valor reportado en el eKOGUI, lo que permite constatar la unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI con la información contable.

Se definió un avance del 100%.

Hallazgo 9. Actividad 2: Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. IGAC con Oficio 8002020EE6032-1 del 20 de agosto de 2020, remitió la siguiente información. Pasivos Estimados a diciembre 31 2019 cuenta Contable 270103001 Administrativas por valor de \$3.044.254.343 y Cuentas de Orden Acreedoras por el Contra Cuenta: 990505001 Litigios y Mecanismos. Alternativos de solución de conflictos presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$-1.567.231.524.950. **Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales.**

Cierre del hallazgo:

Oficina Asesora Jurídica: Se reportan en el primer semestre 2021 soportes sobre calificación riesgo y provisión contable correos 14/04/2021, 03/05/2021, 01/06/2021 y 08/06/2021 invitación capacitación calificación riesgo y provisión contable; Documentos en Excel Base Datos procesos judiciales a favor y en contra (Abril 2021 Cauca, mayo 2021 Córdoba, Cundinamarca, Caldas, Guajira, Boyacá, Valle entre otros, y de junio 2021 Huila, Caquetá, Nariño, Sucre, entre otros); Correos 05/04/2021, 03/05/2021, 01/03/2021 y 01/06/2021 lineamientos defensa judicial; correo 17/03/2021 envío video reporte de información de procesos judiciales; correo electrónico 16/01/2021 envío a Financiera formato 70 Información de Procesos Penales segundo semestre 2020; correos electrónicos 20/04/2021, 28/04/2021 y 29/06/2021 solicitud informes procesos judiciales, penales y conciliaciones cortes marzo, abril y junio 2021; correo del 12/01/2021 y 12/04/2021 envío informe trimestral procesos judiciales a Financiera con cortes 31/12/2020 y 31/03/2021 e Informe judiciales a 31/03/2021; correos 15/02/2021, 01/03/2021, 03/05/2021, 05/04/2021 y 01/06/2021 responsabilidad sobre cargue información en Ekogui; Circulares 31/03/2021 y 29/06/2021 de actualización Ekogui; correos 24/06/2021, 16/06/2021, 21/06/2021 actualización piezas procesales en Ekogui.

Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera: El Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad reporta que cotejó la información trimestral suministrada por la Oficina Asesora Jurídica con la

información consignada en el EKOGUI y realizó el asiento contable en SIIF Nación. Como evidencia se presenta Informes de Jurídica sobre procesos judiciales, Informes EKOGUI, papeles de trabajo y notas ajustes contables SIIF Nos. 17951, 17960, 17969, 17970, 17971 y 17973 correspondientes al corte de 31 de marzo 2021 y los Nos. 82047, 82050, 82053, 82057, 82066, 82072, 82078, 82117, 82123, 82126, 83149, 83151, 83153, 83154, 83155, 83173 a 83175, 83179 a 83182, 83184 a 83186 y 83191 a 83208 correspondientes al corte 31/12/2020, que permiten evidenciar que se realizó el cotejo trimestral entre el valor de la provisión contable y el valor reportado en el eKOGUI, y permiten constatar la unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI con la información contable. De acuerdo con el tiempo de ejecución establecido por la CGR (Hasta 31/12/2021), el nivel de avance es del 45% acorde con las evidencias suministradas. Así mismo, se espera ejecución para el segundo semestre del año, que se evidenciará con informes de la conciliación realizada con cortes a junio, septiembre y diciembre 2021.

Se definió un avance del 45%.

Hallazgo 10: Calificación del Riesgo procesal de los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Se observa que la Calificación del Riesgo Procesal reportada en el "eKOGUI", no se registró en todos los procesos judiciales en contra del IGAC. Lo que evidencia debilidades en el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, con el riesgo que, por falta de la calificación del riesgo procesal, no se pueda determinar la pérdida de un proceso en contra de la entidad, así como el valor de la provisión contable.

Cierre del hallazgo:

Oficina Asesora Jurídica: Se evidencian correos en los que se remiten cuadros de procesos judiciales en los que la entidad actúa en calidad de demandante o en calidad de demandado al Grupo Interno de Trabajo de contabilidad. Se evidencian archivos Excel con la calificación de riesgo de los procesos judiciales en contra del IGAC.

Grupo Interno de Trabajo Contabilidad: Se evidencia archivos Excel donde se cotejan el valor de provisión contable con el reportado eKOGUI, una vez conciliada la información se evidencian los registros de asientos contables en SIIF Nación.

Se definió un avance del 100%.

Hallazgo 11: Planeación y Programación Presupuestal. "...inadecuada planeación y programación de los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad..."

Cierre del hallazgo:

Se evidencia actas del Comité de Gestión y Desempeño, donde el orden del día se aborda la revisión de la ejecución presupuestal, los comités se realizaron los días 29 de enero y el 19 de marzo de 2021. Se observa pantallazo de reuniones virtuales que se realizan de manera periódica, donde se hace seguimiento a la ejecución presupuestal.

Con lo anteriormente observado se da un porcentaje de avance del 100% de la actividad.

Hallazgo 12: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyó rezago presupuestal, a 31 de diciembre de 2019 por \$ 24.237,3 millones de los cuales se constituyeron Reservas Presupuestales por \$ 23.968,5 millones y Cuentas por pagar por \$ 268.7 millones.

Cierre del hallazgo:

Se valida reserva presupuestal 2019-2020, en la cual se evidencian compromisos por la suma de \$23.715.675.905,36 de la cual se paga la suma de \$23.420.289.652,83, quedando un saldo por pagar de \$295.386.253, justificado mediante listado de contratos de reserva Sede Central y Territoriales 2019-2020.

Se presenta la circular del 25/11/2020, donde se informa a las respectivas áreas de la Sede Central y las Direcciones Territoriales que deben seguir los lineamientos estipulados por la ley para la constitución de reservas presupuestales – 2020. Así mismo, la circular del 01/12/2020 donde se le informa a los servidores públicos y colaboradores del IGAC, las fechas correspondientes para realizar los respectivos procesos presupuestales. Mediante correos electrónicos se observa el seguimiento realizado a la reserva presupuestal para la vigencia 2019. Finalmente se adiciona memorando con Radicado No. 20000-2021-0009203-IE-001-08-07-2021, dirigido a la Secretaría General, donde se busca dar claridad a los soportes de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera 2019.

Se definió un avance del 100%.

Hallazgo 13: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyo Rezago presupuestal del año 2018, para ejecutar en el 2019, el cual ascendió a \$22.519.4 millones, de los cuales \$21.715.7 millones corresponden a Reserva Presupuestal y las Cuentas por Paga fueron por \$803.7 millones.

Cierre del hallazgo:

Mediante informe de reserva presupuestal de Direcciones Territoriales de 2018 para ejecutar en 2019, por la suma de \$216.303.076 y Listado de compromisos de Reserva Presupuestal de Gastos de 2018 para ejecutar en 2019 de la Sede Central por la suma de \$10.861.993.441,60, para un total de \$11.078.296.517,60, se evidencia la constitución de la Reserva Presupuestal de 2018 para pagar en 2019; de la misma manera, se evidencia la suma de \$582.862.882 como liberación de reserva quedando un total de reserva presupuestal a diciembre 2019 de

\$10.495.433.635,60, se pagaron \$9.919.389,521,90, los cuales son justificados en listado de Registros de Contratos de Reservas 2018-2019 de Sede Central y Direcciones Territoriales. Igualmente, se observa el informe de la Reserva de las Cuentas por Pagar por valor de \$576.044.113,70, debidamente justificado.

De otra parte, se evidencia, que mediante Circular del 25-11-2020, se imparten instrucciones acerca de la constitución de reservas presupuestales, Circular 101 del 01-12-2020, mediante la cual se informa del cierre contable de la vigencia 2020, correo del 09-04-2021, solicitando información de Reservas Presupuestales y respuesta del 15-04-2021. Finalmente se observa memorando con Radicado No. 20000-2021-0009203-IE-001-08-07-2021, dirigido a la Secretaría General, donde se busca dar claridad a los soportes de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera 2019.

Se definió un avance del 100%.

Hallazgo 14: De acuerdo con la información reportada por el IGAC, relacionada con la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2018, ejecutadas en 2019, estas ascendieron en cuantía total de \$21.715,7 millones; dentro de la información reportada por la entidad, se allego entre otros archivos, el de "Pagos Reservas presupuestales Sede Central y DT 2018 para 2019", el cual presenta un saldo de \$ 9.919.3 millones, las cuales fueron pagadas. En consecuencia, el total de las reservas que se desconoce su situación es de \$ 11.796.4 millones, del cual la entidad no aportó respuesta alguna.

Cierre del hallazgo:

Se presentan reservas presupuestales del año 2018 para ejecutar en el 2019 por valor de \$10.495.433.635,6. Se observa que de este dinero se pagó \$9.919.389.521,9, los cuales son justificados en listado de Registros de Contratos de Reservas 2018-2019 de Sede Central y Direcciones Territoriales. Igualmente, se observa el informe de la Reserva de las Cuentas por Pagar por valor de \$576.044.113,70, debidamente justificado.

Se definió un avance del 100%.

Hallazgo 15: Gestión documental contratos.

Cierre del hallazgo:

Se aporta la base de datos del inventario 2016 con 123 contratos y/o convenios intervenidos del archivo de la Oficina Asesora Jurídica. Sin embargo, esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento para que en diciembre se haga entrega del total del inventario y contratos de la OAJ.

Se avala un porcentaje de avance de 50%.

Hallazgo 15. Actividad 2: Gestión documental contratos. Gestión documental contratos. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria."...Falta de control y seguimiento en la gestión documental, en especial, en los archivos contractuales..."

Cierre del hallazgo:

Se evidencia el Desarrollo en SICO - hoja de ruta expediente contractual, el cual permite mantener actualizado la hoja de control del expediente. Se observa registro de asistencia de fecha 26 enero 2021, donde se da capacitación sobre el cumplimiento en la Ley 594 de 2000 para la organización de los expedientes contractuales y debido diligenciamiento de la hoja de control de acuerdo al desarrollo al aplicativo SICO. Durante la reunión anteriormente se le solicita a las territoriales disponer de la hoja de control de los expedientes para que el Grupo Interno de Trabajo Contractual pueda hacer seguimiento y verificación de los archivos. Se observa correo electrónico de 27 enero de 2021, donde se solicita disponer los expedientes para poder realizar la verificación y seguimiento de esto. Para la verificación del cumplimiento de las normas archivísticas se toma una muestra de 30 expedientes, se le realiza la revisión y posterior verificación de la hoja de control del expediente.

Se avala un porcentaje de avance de 100%.

Hallazgo 16: Forma de Pago Contrato Interadministrativo No. 5151 - 2019.

Cierre del hallazgo:

Se observa correos electrónicos de 31 de mayo y 30 de junio 2021 tipo circular enviados a los supervisores de los contratos para recordarles sus funciones y obligaciones. Se aporta base de datos con el estado de cada contrato y/o convenio de 2020. Se aportan 24 correos electrónicos y 6 memorandos donde se le solita información a los supervisores de contratos y/o convenios. Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento donde cada mes se envían correos y/o memorando a los supervisores de contratos y convenios hasta el mes de diciembre de 2021.

Se definió un avance del 50%.

Hallazgo 17: Liquidación Contrato Administrativo No. 5114 - 2019.

Cierre del hallazgo:

Se observa correos electrónicos de 31 de mayo y 30 de junio 2021 tipo circular enviados a los supervisores de los contratos para recordarles sus funciones y obligaciones. Se aporta base de datos con el estado de cada contrato y/o convenio de 2020. Se aportan 24 correos electrónicos y 6 memorandos donde se le solita información a los supervisores de contratos y/o convenios. Esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento donde cada mes se envían

correos y/o memorando a los supervisores de contratos y convenios hasta el mes de diciembre de 2021.

Se definió un avance del 50%.

Hallazgo 18: Contratos y Convenios sin Liquidar. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. "... no se estaría cumplimiento, a lo establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, relacionado con plazo para la liquidación de los contratos..."

Cierre del hallazgo:

Se evidencia con Instructivos: liquidación de contratos y certificación de contratos, conoce los tips para liquidación de contratos, registros de capacitaciones: Capacitación a supervisores contratos realidad, actividades financieras, administrativas, liquidaciones y demás temas, del 26 de febrero de 2021 y 11 de marzo de 2021. IE28/18 de febrero de 2021, IE29 del 19 de febrero de 2021 (requerimiento solicitud acta de liquidación contrato de obre 23180 de 2019, suscrito con Consorcio Codazzi 2019. La actividad venció en marzo 30 de 2021 y tiene 100%.

Se definió un porcentaje de avance de 100%.

Hallazgo 19: Se presentó información de otros contratos dentro de la presentación del informe final de supervisión del Contrato 1399/2019.

Cierre del hallazgo:

Para el avance de este hallazgo la Subdirección de Catastro, viene adelantando actividades sobre la estructuración de las funciones del aplicativo, plasmadas en un informe donde se evidencia que se han realizado mesas técnicas con la ingeniera encargada de la Oficina de Informática para el apoyo en la realización del aplicativo de avalúos.

Se observa la presentación de los requerimientos y procedimiento administrativo y operativo del Grupo Interno de Trabajo Avalúos, así mismo se vienen revisando las necesidades de los usuarios, los permisos, la información que se debe registrar y desarrollando los mock-up del aplicativo. Esta información se describe por medio de flujogramas, diagramas de roles y formatos sobre historias de usuarios. Sin embargo, esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento para la entrega del aplicativo final.

De acuerdo a lo anterior se avala un avance del 40% para esta actividad.

Hallazgo 20: Se realizaron avalúos comerciales que no fueron pagados por parte de la Unidad de Restitución de Tierras sin que exista exoneración del pago.

Cierre del hallazgo:

Para el avance de este hallazgo la Subdirección de Catastro, viene adelantando actividades sobre la estructuración de las funciones del aplicativo, plasmadas en un informe donde se evidencia que se han realizado mesas técnicas con la ingeniera encargada de la Oficina de Informática para el apoyo en la realización del aplicativo de avalúos.

Se observa la presentación de los requerimientos y procedimiento administrativo y operativo del Grupo Interno de Trabajo Avalúos, así mismo se vienen revisando las necesidades de los usuarios, los permisos, la información que se debe registrar y desarrollando los mock-up del aplicativo. Esta información se describe por medio de flujogramas, diagramas de roles y formatos sobre historias de usuarios. Sin embargo, esta actividad se encuentra dentro del tiempo de cumplimiento para la entrega del aplicativo final.

De acuerdo a lo anterior se avala un avance del 40% para esta actividad.

Hallazgo 21: Cantidades no ejecutadas del Contrato No. 23178. "...recibieron y pagaron obra que no fue ejecutada, en visita se encontró otros ítems que difieren en especificaciones técnicas, que no se incluyeron dentro de la relación por compensación con otros ítems de las mismas características, como son los ítems 3.2, 3.6 y 3.12"

Cierre del hallazgo:

Se presenta memorando del 04/03/2021 donde se solicita el acta de liquidación al Contrato de obra No. 23178/2019 al representante legal, por parte del IGAC. De igual manera se entrega el acta de liquidación del contrato anteriormente mencionado firmada por la directora del IGAC, la interventoría, el contratista y el supervisor del contrato, lo que evidencia que se dio cumplimiento al 100%. También se presentan los listados de asistencia de los días 22/02/2021, 26/02/2021, 02/03/2021, 09/03/2021, 11/03/2021 y 16/03/2021, donde se dictó Capacitación por parte del IGAC a supervisores del contrato en cuanto a actividades financieras, administrativas, liquidaciones y demás temas de supervisión de contratos.

Se definió un porcentaje de avance de 100%.

Hallazgo 22: Análisis de Precios Unitarios y Valor de Materiales del Contrato No. 23178. "... sobre costos injustificados, derivados de materiales APU con diferentes precios dentro del mismo contrato..."

Cierre del hallazgo:

Se presenta el acta de liquidación del Contrato No. 23178/2019, así como los listados de asistencia a las capacitaciones realizadas por el IGAC, al supervisor e interventor del contrato, con el fin de que conozcan las actividades financieras, administrativas, liquidaciones y demás

temas de supervisión de contratos. De igual manera se evidencia el Informe Técnico Final del contrato el cual tiene como contenido los APUs aprobados durante la ejecución del contrato.

Se definió un porcentaje de avance de 100%.

Hallazgo 28: Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.

Cierre del hallazgo:

Se evidencia el segundo informe de avance 2021, donde se observa: 1. La consulta de los folios reportados como migrados al nuevo sistema por parte de la Superintendencia Nacional de Registro - SNR. 2. Consulta de la información catastral que tiene el IGAC como gestor catastral. 3. Elaboración de reporte en archivo Excel y 4. Consolidación de cifras por categoría. De acuerdo a las anteriores actividades se realizó la revisión de los folios asociados a las siguientes Direcciones Territoriales: Atlántico, Cesar, Caquetá, Córdoba, Guajira, Magdalena, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Norte de Santander, Bolívar, Casanare, Santander y Meta.

En el avance reportado a 08/07/2021 se revisaron 1.169 folios entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los cuales 1.113 folios no se encontraron en la base catastral, 17 folios duplicados en el listado suministrado por la SNR, 27 folios encontrados en la base catastral y 12 folios cerrados, de los 1.113 folios encontrados 191 se solicitó información a la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la inscripción catastral, 38 se consultaron en la Superintendencia de Notariado y Registro y 884 se enviaron bajo memorandos a las respectivas Direcciones Territoriales para inscripción en la base catastral.

Dado lo anterior se avala un avance del 20% para esta actividad.

Hallazgo 28. Actividad 1: Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.

Cierre del hallazgo:

Se evidencia el segundo informe de avance 2021, donde se observa: 1. La consulta de los folios reportados como migrados al nuevo sistema por parte de la SNR. 2. Consulta de la información catastral que tiene el IGAC como gestor catastral. 3. Elaboración de reporte en archivo Excel y 4. Consolidación de cifras por categoría. De acuerdo a las anteriores actividades se realizó la revisión de los folios asociados a las siguientes Direcciones Territoriales: Atlántico, Cesar, Caquetá, Córdoba, Guajira, Magdalena, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Norte de Santander, Bolívar, Casanare, Santander y Meta.

En el avance reportado a 08/07/2021 se revisaron 1.169 folios entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los cuales 1.113 folios no se encontraron en la base catastral, 17 folios duplicados en el listado suministrado por la SNR, 27 folios encontrados en la base catastral y 12 folios cerrados, de los 1.113 folios encontrados 191 se solicitó información a la ANT para la inscripción catastral, 38 se consultaron en la SNR y 884 se enviaron bajo memorandos a las respectivas Direcciones Territoriales para inscripción en la base catastral.

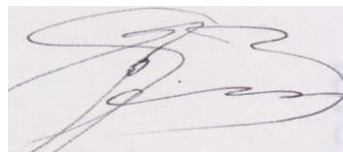
Dado lo anterior se avala un avance del 20% para esta actividad.

CONCLUSIONES

- Se realizó la entrevista con cada una de las personas encargadas de las áreas, con el fin de solicitar las evidencias respectivas sobre los hallazgos existentes en el Plan de Mejoramiento de la CGR, las cuales fueron revisadas y evaluadas por los auditores de la OCI, obteniendo como resultado el concepto y el porcentaje de avance para cada actividad.
- En términos generales se observa un adecuado nivel de cumplimiento por las áreas correspondientes sobre cada uno de los hallazgos.
- Se observa que de 42 hallazgos revisados y evaluados por la Oficina de Control Interno – OCI, 22 hallazgos se lograron subsanar al 100% para este I semestre del año (H2, H2_Act_1, H2_Act_2, H2_Act_4^a, H2_Act_5, H2_Act_6, H2_Act_7, H2_Act_8, H3, H5, H5_Act_2, H8, H9, H10, H11, H12, H13, H14, H15_Act_2, H18, H21 y H22).
- Se evidencia que existen 11 hallazgos los cuales no se lograron subsanar al 100% y su fecha máxima de ejecución ya venció (H1, H1_Act_2, H1_Act_3, H1_Act_4, H1_Act_5, H2_Act_3, H2_Act_4, H4, H6, H6_Act_2 y H7).
- Se realizó un avance del 40% en el primer semestre del año en los hallazgos H19 y H20 de la Subdirección de Catastro, los cuales tienen fecha de vencimiento al 31/12/2021.
- En cuanto a los hallazgos H28 y H28_Act_2 de la Subdirección de Catastro se avala la gestión realizada para las actividades en un 20%, sin embargo, se observa que la fecha de vencimiento es para el 31/08/2021, por lo que el porcentaje de avance es bajo para este primer semestre del año.
- Para los hallazgos H8_Act_2 y H9_Act_2 del área de financiera y la Oficina Asesora Jurídica se avanzó en el primer semestre del año en un 45%, lo que evidencia un buen progreso para estas actividades ya que las fechas de terminación son para el mes de diciembre de 2021.
- Los hallazgos H15, H16 y H17, presentan un avance a la fecha del 50%, con fecha de terminación al 30/12/2021, por lo tanto, se encuentran dentro del tiempo para dar cumplimiento.



Olga Lucía López Morales
Directora General



Esperanza Garzón Bermúdez
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Aura Carolina Arias Zamora (22/06/21)
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez